



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932

“Año de la Universalización de la Salud

La Brea, 02 de Marzo del 2020

RESOLUCION DE ALCALDIA N°121- 2020/MDLB-A

VISTO:

El Informe N°018-03-2020-MDLB/GM, de fecha 02 de marzo del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, recomienda sede por aceptada la renuncia de la señora Lourdes del Socorro Seminario Sullon, en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal, y se designe en el cargo a la servidora municipal señora María del Pilar Ladines Estrada;

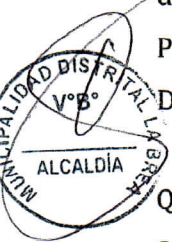
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política del Estado del Perú, concordante con el artículo segundo del Título Preliminar de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia pudiendo ejercer actos de administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°014-2020-MDLB, de fecha 02 de enero del 2020, se resuelve designar a Doña Lourdes del Socorro Seminario Sullon, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057- Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Informe N°002-2020-LSSS, de fecha 21 de febrero del 2020, la señora Lourdes del Socorro Seminario Sullon, presenta su renuncia en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, para lo cual mediante Informe N°018-03-2020-MDLB/GM, de fecha 02 de marzo del 2020, el Gerente Municipal, recomienda sede por aceptada su renuncia.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932

“Año de la Universalización de la Salud

Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que entre una de las atribuciones del señor alcalde es la designar a los funcionarios de confianza a propuesta del gerente municipal, siendo que con Informe N°018-03-2020-MDLB/GM, de fecha 02 de marzo del 2020, el Gerencia Municipal, recomienda se designe a la servidora municipal señora María del Pilar Ladines Estrada, en el cargo de la Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal.

Que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que el Decreto Supremo N°005-90-PCM, estipula en el artículo 77 que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que mediante Ordenanza Municipal 007-2019-MDLB de fecha 28 de agosto del 2019, se aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de este Gobierno Local La Brea Negritos en el cual se encuentra la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, considerada dentro de la Estructura Orgánica Municipal.

Que el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N°27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al alcalde en su calidad de Titular del Pliego, a designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directos; y estando a los considerandos antes citados y a las facultades que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar aceptada la renuncia de Doña Lourdes del Socorro Seminario Sullon, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, bajo el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA BREA – NEGRITOS

Creado por Ley N° 7627 del 31 - 10 – 1932

“Año de la Universalización de la Salud

régimen laboral del Decreto Legislativo N°1057- Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, otorgada mediante Resolución de Alcaldía N°014-2020-MDLB, de fecha 02 de enero del 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Designar a partir del 03 de marzo del 2020, a servidora municipal señora María del Pilar Ladines Estrada, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de la Brea, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal vigentes y a lo señalado en la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO: Una vez culminada la designación de la servidora municipal señora María del Pilar Ladines Estrada en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, se dispone que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adopte las acciones administrativas pertinentes, para que la indicada servidora reasuma funciones de conformidad con el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de la Brea, para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA
NEGRITOS
Rogger Orlando Genoves Morán
ALCALDE